

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Conselleria de Innovación y Competitividad de la Generalidad Valenciana, Unidad de Minas, de información pública de solicitud de permiso de inversión.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.928. Marjuela. Sección C). Arcilla. 12. Bugarra y Pedralba.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 4 de junio de 2002.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—40.117.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Información pública de la Consejería de Economía, Comercio e Industria, del Govern de les Illes Balears, modificación de la autorización administrativa de una instalación eléctrica, expediente UP 3/2002, y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el cual se regula el procedimiento aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears («Boletín Oficial de les Illes Balears» número 93 de 26 de julio de 1997), los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 28 de noviembre de 1997), y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310 de 27 de diciembre de 2000); además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública, para la construcción de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Modificación de la línea de alta tensión a 66 kv «Artá-Capdepera 2», en los términos municipales de Artá y Capdepera, concretamente, modificación del trazado de la línea proyectada en la parcela 42 del perfil, tramo comprendido entre los apoyos números 9 y 10, expediente UP 3/02. Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica Sociedad Limitada Unipersonal Domicilio: C/ Juan Maragall, 16, Palma.

Situación de la instalación: Términos municipales de Artá y Capdepera.

Finalidad de la instalación: Mejorar la infraestructura eléctrica de la zona de Artá y Capdepera.

Datos técnicos: Línea aérea de 66 kv con una longitud de 7377 metros, conductores de Al-Alw tipo Gull de 381,1 milímetros cuadrados de sección, soportes metálicos y aislamiento de cadenas de vidrio F-120PZ/146.

Modificación: Después de la presentación del proyecto, se ha podido apreciar la existencia de un chalet en construcción que sería sobrelavado a muy pocos metros de distancia por la traza de la línea proyectada en la parcela 42 del perfil en el vano correspondiente entre los apoyos números 9 y 10. Presupuesto: 543.574,01 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo que establece el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa. En el correspondiente expediente de expropiación la entidad peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Esta información se hace pública para conocimiento general y especialmente para los propietarios y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se adjunta al final de este anuncio; todo ello para que cualquier interesado pueda examinar el proyecto de la instalación, en la sede de la Conselleria de Economía, Comercio e Industria, en la calle de San Felio, 8-A de Palma, y puedan formular al mismo tiempo, en el plazo de veinte días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, las alegaciones que se consideren oportunas, inclusive las procedentes, en su caso, en virtud del artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, esta publicación se realiza a efectos de la notificación prevista en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

- Parcela número 38.
Propietario: Ignacio María Nadal.
Calle Pep Not, 28, Artá.
Finca afectada: Polígono 13, parcela 351 del término municipal de Artá.
Apoyo número 8: $1,85 \times 1,85 = 3,43$ metros cuadrados.
Metros lineales de vuelo entre apoyos 7-9: 125 metros.
Servidumbre: $125\text{m} \times 18\text{m} = 2.250$ metros cuadrados.
- Parcela número 40.
Propietario: Walter Cattaneo García.
Calle Ciutat, 11, Artá.
Finca afectada: Polígono 13, parcela 508 del término municipal de Artá.
Metros lineales de vuelo entre apoyos 8-9: 120 metros.
Servidumbre: $120 \times 18 = 2.160$ metros cuadrados.
- Parcela número 41.
Propietario: Radmer Tomas Geo.
Calle Polígono 13, parcela 507 del término municipal de Artá.
Metros lineales de vuelo entre apoyos 8-9: 10 metros.
Servidumbre: $10\text{m} \times 18\text{m} = 180$ metros cuadrados.
- Parcela número 42.
Propietario: Andres Garau Bisquerra.
Calle Marina, 9, Artá.
Finca afectada: Polígono 13, parcela 354 del término municipal de Artá.
Apoyo número 9: $4,19 \times 4,19 = 17,56$ metros cuadrados.
Metros lineales de vuelo entre apoyos 8-10: 100 metros.
Servidumbre: $100 \times 18 = 1800$ metros cuadrados.
- Parcela número 43.
Propietario: Keick Jurgen.
Calle Polígono 13, parcela 373 del término municipal de Artá.

Finca afectada: Polígono 13, parcelas 373-374-375-376-377-378 del término municipal de Artá.

Apoyo número 10: $2 \times 2 = 4$ metros cuadrados.
Metros lineales de vuelo entre apoyos 9-11: 290 metros.

Servidumbre: $290 \times 18 = 5.220$ metros cuadrados.

6. Parcela número 44.

Propietario: Isabel Gili Morey.

Calle Parroquia, 11, Artá.

Finca afectada: Polígono 13, parcela 379 del término municipal de Artá.

Metros lineales de vuelo entre apoyos 9-10: 190 metros.

Servidumbre: $190 \times 18 = 3.420$ metros cuadrados.

Palma de Mallorca, 16 de agosto de 2002.—La Directora general de Industria, Francisca Vives Amer.—40.341.

Información pública de la Consejería de Economía, Comercio e Industria del Govern de les Illes Balears de la autorización administrativa de una instalación eléctrica, expediente UP 13/2002, y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el cual se regula el procedimiento aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears («Boletín Oficial de les Illes Balears» número 93, de 26 de julio de 1997), los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 28 de noviembre de 1997), y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310, de 27 de diciembre de 2000); además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública, para la construcción de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Reforma de la línea de alta tensión a 66 kv «Alcudia-La Puebla». Interferencia con la carretera de acceso a Es Murterar en el término municipal de Alcudia.

Peticionario: «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada» Unipersonal. Domicilio: Calle Juan Maragall, 16, Palma.

Situación de la instalación: Término municipal de Alcudia.

Finalidad de la instalación: Eliminar la interferencia de la línea existente con la nueva variante que, desde la carretera C-713, permita el acceso de camiones de gran tonelaje a la Central Térmica de «Es Murterar».

Datos técnicos: Reforma línea aérea a 66 kv «Alcudia-La Puebla», desplazamiento del apoyo número 23 con la finalidad de cumplir las distancias reglamentarias respecto de la carretera y sustitución de los actuales apoyos números 22, 24, 25 y 26 para adaptarlos a los esfuerzos y condiciones de seguridad reglamentarios. Tramo de 872 metros, conductores de Al-Alw Gull de 381,5 milímetros cuadrados de sección.
Presupuesto: 181.196,53 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo que establece el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa. En el correspondiente expediente de expropiación la entidad peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Esta información se hace pública para conocimiento general y especialmente para los propietarios

y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se adjunta al final de este anuncio; todo ello para que cualquier interesado pueda examinar el proyecto de la instalación, en la sede de la Consejería de Economía, Comercio e Industria, en la calle de San Felio, 8-A de Palma, y puedan formular al mismo tiempo, en el plazo de veinte días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, las alegaciones que se consideren oportunas, inclusive las procedentes, en su caso, en virtud del artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, esta publicación se realiza a efectos de la notificación prevista en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

«White Horse Mallorca Property, Sociedad Limitada» (Grupo Hotetur).

Parcela 23, Complejo Residencial Bellevue.
Avenida Pere Más i Reus, Puerto de Alcudia.
Afección:

Longitud de vuelo de conductores entre apoyos 22 y 23 = 44 metros.

Superficie afectada por el vuelo: $44 \times 18 = 792$ metros cuadrados.

Apoyo: número 22.

Superficie total de la base de apoyos: $1,9 \times 1,9 = 3,61$ metros cuadrados.

Palma de Mallorca, 20 de agosto de 2002.—La Directora general de Industria, Francisca Vives Amer.—40.342.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 2 de septiembre de 2002, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Duplicación de la carretera M-201. Tramo: M-40 a Coslada. Clave: 2-D-204», promovido por esta Consejería.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 2002, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del

proyecto denominado «Duplicación de la carretera M-201. Tramo: M-40 a Coslada. Clave: 2-D-204».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 17 de septiembre de 2002, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de la Junta Municipal de Madrid-Vicálvaro y del Ayuntamiento de Coslada, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en la Junta Municipal de Madrid-Vicálvaro y en el Ayuntamiento de Coslada, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, en la Junta Municipal de Madrid-Vicálvaro o en el Ayuntamiento de Coslada.

Madrid, 2 de septiembre de 2002.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godin.—40.695.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Edicto de la excelentísima Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa.

Por Decreto de la Xunta de Galicia número 219/2002, de 13 de junio, publicado en el DOGA número 124/2002, de 28 de junio, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 200 P.O.L. 2.001 Castroverde, «Bitureiro-Pena», ensanche y mejora del punto kilométrico 0,000 al 2,000, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 25 de febrero de 2002 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 198/2002, de 29 de agosto.

Lugo, 30 de agosto de 2002.—El Presidente.—El Secretario.—39.990.

Edicto de la excelentísima Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa.

Por Decreto de la Xunta de Galicia número 194/2002, de 10 de mayo, publicado en el DOGA número 109/2002, de 7 de junio, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 179 P.O.L. 2.001 Cospeito, C.P. «Feria del Monte-Castro», ensanche y mejora del punto kilométrico 4,890 al 5,580, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 31 de diciembre de 2001 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 198/2002, de 29 de agosto.

Lugo, 30 de agosto de 2002.—El Presidente.—El Secretario.—39.991.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Salamanca sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia extravío del título de Diplomado en Enfermería de don Luis Alberto Pablos Aguadero, expedido con fecha 19 de junio de 1995.

Salamanca, 3 de septiembre de 2002.—El Secretario, Miguel Santos del Rey.—40.136.

Anuncio de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de título.

Extraviado el título de Licenciado en Psicología expedido por esta Universidad con fecha 23 de octubre de 1995, Registro Nacional de Títulos 1996/071843, Registro Universitario de Títulos 30576, de doña María Esther Luis García, se ruega a la persona que lo encuentre lo entregue en la Facultad de Psicología.

Madrid, 4 de septiembre de 2002.—El Administrador, Jesús de la Cal.—40.018.